

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara: expresar su más enérgico repudio a las expresiones del Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, quien el día 5 de octubre de 2026, a través de su cuenta oficial en la red social X, agravió al periodista Luis Novaresio mediante una serie de publicaciones en las que lo llamó "MIERDANECIO", "MANDRILESIO", "MIERDA HUMANA", "imbécil" e "idiota", a raíz de un comentario del periodista sobre una afirmación del Canciller de la Nación.

Manifestar su solidaridad con el periodista Luis Novaresio y con todas y todos los trabajadores de prensa que son objeto de insultos, descalificaciones y hostigamiento sistemático por parte de la máxima autoridad del Estado nacional, conducta que degrada el debate público y resulta incompatible con la responsabilidad institucional que exige la Presidencia de la Nación.

Reafirmar que el escrutinio y la crítica periodística sobre los dichos y los actos de quienes ejercen funciones públicas, incluidas las declaraciones del Canciller de la Nación, constituyen un aporte legítimo al debate democrático, amparado por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional y por el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que en ningún caso pueden ser respondidos con el insulto, la estigmatización, el cuestionamiento de la formación profesional o la persecución de quien los formula.

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional al cese inmediato de toda práctica de agresión, estigmatización y hostigamiento contra periodistas y medios de comunicación, en cumplimiento de los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional y del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por último, ratificar la necesidad de que la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara retome su funcionamiento regular, a fin de abordar la situación de la libertad de prensa y de expresión en la República Argentina frente a los ataques reiterados que emanan de la Presidencia de la Nación.

Diputado Nicolás Trotta.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto repudiar un nuevo agravio del Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, contra el periodismo y, en esta oportunidad, contra el periodista Luis Novaresio, y al mismo tiempo defender el derecho de la sociedad argentina a contar con una prensa libre, que pueda preguntar, criticar y controlar a quienes gobiernan sin ser insultada por ello.

El 5 de octubre de 2026, el Presidente Javier Milei publicó en su cuenta de X una serie de mensajes dirigidos contra el periodista Luis Novaresio, según informaron distintos medios de prensa. Lo llamó "MIERDANECIO" y "MANDRILESIO"; sostuvo que alguien debería explicarle "a la MIERDA HUMANA" que "un RT no te hace autor del tweet"; agregó que "el imbécil se supone que es abogado" y que, si "de lo que estudió el idiota no sabe", qué se puede esperar del resto de los temas; y, al citar una publicación del Canciller, escribió "ATENDIENDO A LA MIERDA HUMANA DE MANDRILESIO Y SU DESPRECIO POR LA REALIDAD. PRIMERO LOS DATOS, ESTÚPIDO". En otra publicación, en la que compartió declaraciones del secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Scott Bessent, escribió "No le muestren esto a MIERDANECIO".

El ataque se originó en un comentario del periodista, realizado en A24, sobre las declaraciones del Canciller Pablo Quirno tras la primera vuelta de las elecciones presidenciales de Brasil, en las que sostuvo que "ganan todos los candidatos que apoyan a Milei". Novaresio le respondió "Doctor, no le piden tanto", a lo que el Canciller replicó en X que no es doctor y pidió que no se peleen con los datos. Fue el Presidente quien eligió convertir ese intercambio en una cadena de insultos.

El periodista ejerció una crítica irónica sobre la declaración de un funcionario del Poder Ejecutivo, que es precisamente lo que la prensa hace en una democracia. La respuesta presidencial no discutió esa observación: la reemplazó por el insulto personal y por el cuestionamiento de la formación profesional del periodista.

Desafortunadamente, este episodio no es aislado. Según un relevamiento de la consultora Ad Hoc citado por la prensa, durante agosto de 2026 el Presidente utilizó la expresión "mierdas humanas" en 62 ocasiones en sus publicaciones, apuntando entre otros a los periodistas Marcelo Bonelli, Manuel Jove, Franco Mercuriali y Carlos Pagni. El propio Novaresio ya había sido blanco de agravios presidenciales: en febrero de 2025, tras la marcha antifascista, el Presidente lo calificó de "persona muy limitada" y de "heterofóbico", y en febrero de 2026 lo tildó de "mercenario" mediante el apodo "Ensobraresio" y lo acusó de "mentir y ensuciar".

Solo en los últimos días, el 30 de septiembre de 2026 el Presidente calificó a la periodista Maru Duffard de "basura corrupta", "zurda inmundada de doble moral" y "chorra"; el 4 de octubre compartió publicaciones contra el director de La Nación, Fernán Saguier, y contra los columnistas Joaquín Morales Solá, Carlos Pagni y Jorge Liotti; y en la misma jornada de hoy agravió también a Carlos Pagni, a quien se refirió como "versión de mierda de Lucas Adams". Esta nueva ola de insultos motivó pronunciamientos del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, que expresó su preocupación y defendió el rol de la prensa, y de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, que advirtió sobre un posible escenario de hostigamiento y riesgo de autocensura.

El 24 de agosto de 2026 presenté el Proyecto de Declaración 4222 D 2026, mediante el cual repudí la escalada de agresiones del Presidente contra los periodistas Marcelo Bonelli, Manuel Jove y Paula García. En la misma línea, en los Expedientes 1155 D 2026 y 2269 D 2026, de mi autoría, advertí que, cuando el insulto se vuelve sistemático, deja de ser un exabrupto. Asimismo, mediante el Expediente 3023 D 2026, solicité la citación del vocero presidencial, Adrián Ravier, para que informe sobre la política de comunicación del Gobierno y los criterios de acreditación de periodistas.

Paralelamente, reclamé que la Comisión de Libertad de Expresión, de la cual soy Vicepresidente 1.º, retome su funcionamiento habitual para poder darle a nuestra sociedad el debate que este tema merece en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Posteriormente, en la sesión especial del 9 de septiembre de 2026, planteé una cuestión de privilegio con el mismo objetivo: poner en la agenda del Recinto los exabruptos del Presidente contra los trabajadores de prensa y la férrea voluntad del oficialismo de mantener cerrada la Comisión de Libertad de Expresión. Esa decisión no es casual: al oficialismo no le interesa que este tema forme parte del debate parlamentario, ni le resultan preocupantes los reiterados agravios presidenciales contra el periodismo.

Los hechos de hoy confirman aquella advertencia. Lejos de moderarse, el Presidente persiste en el insulto y lo dirige ahora, con apodos y descalificaciones, contra un periodista que se limitó a comentar una declaración del Canciller. No existe igualdad de condiciones entre un periodista y un Presidente que dispone de todo el aparato de comunicación oficial y de millones de seguidores: cada agravio desde esa posición funciona como una señal de hostigamiento y como un mensaje disciplinador para toda la prensa.

Los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional garantizan el derecho de publicar las ideas por la prensa sin censura previa. El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, con jerarquía constitucional por el artículo 75, inciso 22, protege la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, y prohíbe restringirla por medios indirectos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado reiteradamente que los funcionarios públicos tienen un deber especial de cuidado en sus pronunciamientos, porque las descalificaciones desde el poder pueden aumentar la vulnerabilidad de los periodistas y generar un efecto inhibitorio sobre el debate. La libertad de expresión del Presidente no puede invocarse para justificar campañas de hostigamiento desde la máxima autoridad del Estado.

En este caso particular, el agravio presidencial tiene una segunda dimensión que esta Cámara no puede ignorar: se castigó a un periodista por cuestionar la afirmación de un miembro del Poder Ejecutivo sobre un proceso electoral extranjero, y se lo hizo con insultos y poniendo en duda su formación profesional, en una secuencia que se suma a la acusación de recibir beneficios espurios que el Presidente le dirigió en febrero de 2026.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido, en el caso *Kimel vs. Argentina*, que quienes ejercen funciones públicas están sujetos a un mayor escrutinio y deben tolerar un mayor grado de crítica y, en los casos *Ríos y otros* y *Perozo y otros vs. Venezuela*, que los funcionarios tienen un deber especial de cuidado al pronunciarse sobre periodistas, pues sus dichos pueden exponerlos a un mayor riesgo. En igual sentido, el principio 11 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana establece que los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad.

Más allá de las valoraciones que cada sector tenga sobre la política exterior del Gobierno, sobre el resultado de la elección brasileña o sobre el contenido de la afirmación del Canciller, lo que está en juego en este episodio no es quién tiene razón en ese intercambio, sino el derecho del periodismo a someter a crítica lo que dicen quienes gobiernan sin ser tratado por ello de "mierda humana". Responder con insultos a quien plantea una duda o una ironía es negar el debate mismo.

La prensa está para preguntar, investigar y controlar al poder, no para obedecerlo. Defender su libertad es defender el derecho de toda la sociedad a estar informada, y es un pilar de la democracia recuperada en 1983.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Diputado Nicolás Trotta.-